



**EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**

**NIT. 830.127.607-8**

**HACE CONSTAR**

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH atendiendo lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Que una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para desarrollar el contrato cuyo objeto es **“351. Prestar servicios profesionales de apoyo a la supervisión de los convenios a cargo de la vicepresidencia de contratos de hidrocarburos en cumplimiento de sus actividades misionales.”**

No obstante, de existir personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Administración de Empresas y/o Negocios Internacionales; estos se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en la comunicación con **ID. 2039746** por parte de Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, se evidencia que *“La Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos de la ANH, se encuentra conformada por tres Gerencias encargadas del seguimiento y control de los Contratos y Convenios de Hidrocarburos en lo que respecta a los componentes de exploración, producción y socio ambiental. La Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, se requiere desplegar una serie de actuaciones contractuales orientadas al cumplimiento de su objetivo y funciones; por consiguiente, la realización de sus fines institucionales. Razón por la cual, dada la complejidad de sus actividades se hace imperiosa la necesidad de contratar los servicios técnicos, profesionales especializados de una persona que cuente con la idoneidad necesaria para realizar el seguimiento contractual de las obligaciones, así como atender en términos de calidad y oportunidad todas las solicitudes de los contratistas producto de las medidas adoptadas por la ANH...”*

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 14 de enero de 2026, para efectos de la respectiva contratación.



Al contestar cite Radicado 20266310015513 Id: 2040801  
Folios: 2 Fecha: 14-01-2026 09:14:55  
Anexos: 0  
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Destinatario: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS

**Mario Andres Castañeda Quiñonez**  
Vicepresidente Administrativo y Financiero  
Agencia Nacional de Hidrocarburos

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra / Líder de Talento Humano / Componente Administrativo  
Revisó: N/A  
Proyectó: N/A